



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

**INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL  
SECRETARÍA EJECUTIVA**

**INE/SE/0602/2014**

México D.F., 9 de septiembre de 2014.

**Dip. Silvano Aureoles Conejo  
Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados**

**Presente**

En alcance al similar, identificado con el número INE/SE/0594/2014 de fecha 3 de septiembre del año en curso, me permito remitirle copia del oficio INE/DERFE/722/2014, recibido en esta Secretaría Ejecutiva el día de la fecha, en el cual se da cuenta de la conclusión de la verificación y cuantificación del contenido de las 86 cajas remitidas como anexo a su oficio número: LXII-III/PMD-ST/004/14 dirigido a la Presidencia del Consejo General.

Asimismo, por este medio le envío el acuse correspondiente a su oficio número LXII-III/PMD-ST/004/14, debidamente sellado de recibido el día de la fecha, por parte de este Instituto Nacional Electoral.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo.



*En todo 18:58  
09 SEP 2014*

*Copia*  
**PRESIDENCIA  
DEL  
CONSEJO GENERAL**

**Atentamente  
El Secretario Ejecutivo**

**Lic. Edmundo Jacobo Molina**

**OFICINA DE ASISTENTES  
RECIBIDO**

**2014 SEP -9 PM 4: 54**

**PODER LEGISLATIVO  
FEDERAL  
H. CÁMARA DE  
DIPUTADOS**



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

SECRETARÍA EJECUTIVA

INE/SE/0611/2014

México D.F., 9 de septiembre de 2014.

Dip. Silvano Aureoles Conejo  
Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados

Presente

Sirva el presente para dar constancia de que el día de la fecha, a las 18:55 horas se hizo entrega en las instalaciones de la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores del Instituto Nacional Electoral, ubicadas en Charco Azul, Número 40, Colonia Mixcoac, Delegación Benito Juárez, el oficio sin número, de fecha 9 de septiembre del año en curso, dirigido al Consejero Presidente del Instituto Nacional Electoral, Dr. Lorenzo Córdova Vianello y presentado en alcance al oficio número LXII-III/PMD-ST/004/14, y de sus anexos constantes de copia simple de un escrito de fecha 9 de septiembre, suscrito por los CC. Cuauhtémoc Cárdenas Solórzano y José de Jesús Zambrano Grijalva por el cual remiten firmas y solicitan la acumulación a la petición entregada a la Cámara de Diputados el pasado 3 de septiembre del año en curso. Asimismo, remiten 2 cajas adicionales.

En este último domicilio, y ante presencia de los representantes de los partidos políticos que deseen acompañarnos y del Notario Público, la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores, realizará la apertura de las 2 cajas a efecto de cuantificar su contenido. Por lo que una vez concluidas estas actividades, la Dirección Ejecutiva señalada enviará a esta Secretaría Ejecutiva la relación correspondiente, para que con la misma se proceda a formalizar la recepción a detalle de los anexos a que se refiere el oficio enviado por esa H. Cámara de Diputados.

Posteriormente, la DERFE iniciará el procedimiento legal que corresponda para la verificación del apoyo ciudadano de conformidad con lo establecido en la Ley Federal de Consulta Popular y en los criterios que para tal efecto apruebe el Consejo General de este Instituto.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

El Secretario Ejecutivo

Lic. Edmundo Jácomo Molina



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
CAMARA DE DIPUTADOS

*Kacibi Original*  
*José Martínez Ortiz*  
*9/Septiembre/2014*  
*18:55 hrs.*



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

SECRETARÍA EJECUTIVA

OFICIO NO. INE/SE/0646/2014

Ciudad de México, 18 de septiembre de 2014

**DIP. SILVANO AUREOLES CONEJO  
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA  
DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS  
P R E S E N T E**



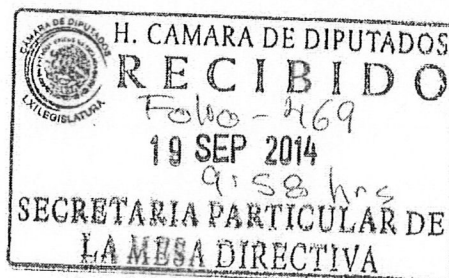
Mediante oficio LXII-III/PMD-ST/004/14, de fecha 3 de septiembre de 2014, dirigido al Consejero Presidente del Consejo General de este Instituto, entregó 86 cajas, que decían contener el número suficiente de firmas para cumplir con el porcentaje establecido en el artículo 35, fracción VIII, numeral 1° inciso c) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y señalado en el artículo 12, fracción III de la Ley Federal de Consulta Popular, asimismo, informó que existían en tránsito, un número indeterminado de firmas que pudieran ser recibidas en su ocasión, estando dentro del plazo establecido por la Ley Federal de Consulta Popular.

Posteriormente, el día 9 de septiembre del año en curso, mediante oficio No. DGPL-1P3A.-257, el Sen. Miguel Barbosa Huerta, Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Senadores, informó del Acuerdo que emitió la Mesa Directiva de la Cámara de Senadores y entregó a este Instituto 132 cajas con sus respectivos anexos, con documentación relativa a la petición de Consulta Popular presentada ante el Senado de la República el 3 de diciembre de 2013; con la manifestación de los solicitantes de que se acumulen a la solicitud de Consulta Popular presentada ante la Cámara de Diputados.

En esa misma fecha, mediante oficio sin número, entregó a este Instituto 2 cajas adicionales a las entregadas por oficio No. LXII-III/PMD-ST/004/14, que dicen contener firmas adicionales relativas a la misma solicitud.

En razón de lo anterior, este Instituto a través de la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores, llevó a cabo la apertura de las cajas antes citadas, así como la verificación y cuantificación de su contenido; actividad que comenzó el día 10 de septiembre del año en curso y concluyó el día de la fecha.

Como resultado de la apertura de las cajas y cuantificación de la documentación contenida en ellas, se obtuvo lo siguiente:



Oficio INE/DERTE  
1 1769  
Informe  
Oficio S/N  
del 9 de sepé.

Recibir 3 Anexos.





INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

SECRETARÍA EJECUTIVA

OFICIO NO. INE/SE/0646/2014

Como resultado de la apertura de las cajas y cuantificación de la documentación contenida en ellas, se obtuvo lo siguiente:

1. De las 86 cajas se contabilizaron un total de 249,815 Formatos para la Obtención de la Firma Ciudadana para la Consulta Popular.

De lo anterior se informó a esa H. Cámara de Diputados a través del Oficio INE/SE/0602/2014, mediante el cual se dio cuenta de la conclusión de la verificación y cuantificación del contenido de las 86 cajas remitidas mediante oficio No, LXII-III/PMD-ST/004/14.

2. De las 132 cajas se contabilizaron un total de 178,798 Formatos para la Obtención de la Firma Ciudadana para la Consulta Popular.
3. De las 2 cajas se contabilizaron un total de 6,746 Formatos para la Obtención de la Firma Ciudadana para la Consulta Popular.

Ahora bien, respecto de los numerales 2 y 3 antes señalados, se adjunta al presente el informe de la recepción de la documentación recibida por la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores, respecto de la verificación y cuantificación de Formatos de Firmas de los Ciudadanos que Respaldan la petición de Consulta Popular promovida por el Partido de la Revolución Democrática.

Asimismo, por este medio le envió el acuse correspondiente a su oficio sin número, de fecha 9 de septiembre de 2014, debidamente sellado de recibido el día de la fecha, por parte de este Instituto Nacional Electoral.

En razón de lo anterior, este Instituto acusa de recibo 435,359 Formatos para la Obtención de la Firma Ciudadana para la Consulta Popular, propuesta por el Partido de la Revolución Democrática con la pregunta "*¿Estás de acuerdo en que se mantengan las reformas a los artículo 25, 27 y 28 de la Constitución en materia energética?*".

Por lo antes descrito, le informo que este Instituto comenzará a realizar las actividades relativas a la verificación de los nombres de quienes hayan suscrito la consulta popular aparezcan en las listas nominales de electores y que la suma corresponda en un número equivalente, al menos, al dos por ciento de dicho instrumento electoral, en términos del artículo 33 de la Ley Federal de Consulta Popular, a partir del día de la fecha.



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

SECRETARÍA EJECUTIVA

OFICIO NO. INE/SE/0646/2014

En tal virtud, una vez que se concluya con las actividades que se han señalado en el párrafo anterior, se le hará llegar el informe correspondiente, de conformidad con el artículo 34 de la Ley en cita.

Sin otro particular por el momento, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE  
EL SECRETARIO EJECUTIVO

LIC. EDMÚNDO JACOBO MOLINA



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL  
SECRETARÍA EJECUTIVA  
OFICIO NO. INE/SE/0646-BIS/2014

Ciudad de México, 18 de septiembre de 2014

SEN. MIGUEL BARBOSA HUERTA  
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA  
DE LA CÁMARA DE SENADORES  
P R E S E N T E

SECRETARÍA EJECUTIVA  
CÁMARA DE SENADORES  
24 SEP 24 PM 1:50  
Recibido con anexo  
de la Mesa Directiva

000616

Mediante oficio DGPL-1P3A.-257, de fecha 9 de septiembre de 2014, informo del Acuerdo que emitió esa Mesa Directiva de la Cámara de Senadores y entregó a este Instituto 132 cajas con sus respectivos anexos, mismas que contienen documentación relativa a la petición de Consulta Popular presentada ante el Senado de la República el 3 de diciembre de 2013, con la manifestación de los peticionarios de que se acumulen a la solicitud de Consulta Popular presentada ante la Cámara de Diputados.

En razón de lo anterior, este Instituto a través de la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores realizó la apertura de las cajas antes citadas, así como revisión y cuantificación de su contenido.

En ese sentido y como es de su conocimiento, mediante oficio No. INE/SE/0646/2014 este Instituto acusó de recibo al Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados, Dip. Silvano Aureoles Conejo, la recepción de 435,359 Formatos para la Obtención de la Firma Ciudadana para la Consulta Popular relativa a la pregunta: "¿Estás de acuerdo en que se mantengan las reformas a los artículos 25, 27 y 28 de la Constitución en materia energética?". De los cuales 178,798 Formatos pertenecen a las 132 cajas que esa Cámara entregó a este Instituto.

En tal virtud, este Instituto acusa de recibo 178,799 Formatos para la Obtención de la Firma Ciudadana para la Consulta Popular presentada por los CC. Cuauhtemoc Cárdenas Solórzano y José de Jesús Zambrano Grijalva ante esa Cámara.

Por lo antes descrito, le informo que este Instituto comenzará a realizar las actividades relativas a la verificación de los nombres de quienes hayan suscrito la Consulta Popular en comento, en relación a que aparezcan en la Listas Nominales



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

SECRETARÍA EJECUTIVA

OFICIO NO. INE/SE/0646-BIS/2014

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

de Electores y que la suma corresponda en un número equivalente, al menos, al 2% de dicho instrumento electoral, en términos del artículo 33 de la Ley Federal de Consulta Popular.

Sin otro particular por el momento, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE  
EL SECRETARIO EJECUTIVO

LIC. EDMUNDÓ JACOBO MOLINA

C.c.p. Dr. Lorenzo Córdova Vianello.- Consejero Presidente del Consejo General del Instituto Nacional Electoral.- Presente.